

**MUNICIPALIDAD DE CASILLAS,
DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA.**



MANUAL DE FUNCIONES.

**COORDINADOR (A) DE LA OFICINA MUNICIPAL DE LA SEGURIDAD
ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL.**

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2020-2024



Municipalidad de Casillas

Departamento de Santa Rosa

LA INFRASCRITA SECRETARIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CASILLAS, DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA.-
CERTIFICA:

TENER A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS NÚMERO CINCUENTA Y SEIS DE SESIONES ORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL EN LA QUE CONSTA EL ACTA NÚMERO CUARENTA Y OCHO GUION DOS MIL VEINTICUATRO (48-2024) DE FECHA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO EN LA QUE SE ENCUENTRA EL PUNTO DÉCIMO TERCERO EL QUE COPIADO LITERALMENTE ESTABLECE: --

DÉCIMO TERCERO: EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SESIONANTE, tiene a la vista: a) Solicitud de aprobación del Manual de Funciones de la Oficina Municipal de la Seguridad Alimentaria Nutricional de la Municipalidad de Casillas, departamento de Santa Rosa, presentada por el Alcalde Municipal; b) Manual de funciones de la Oficina Municipal de la Seguridad Alimentaria Nutricional. CONSIDERANDO: Que un Manual de Funciones es esencial porque ayuda a proporcionar una guía clara y estructurada de las responsabilidades y tareas de cada puesto laboral. CONSIDERANDO: Que según la norma numero dos: NORMAS APLICABLES A LA ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL del ACUERDO NÚMERO A-039-2023 CONTRALOR GENERAL DE CUENTAS establece que las personas sujetas a fiscalización deben contar con una estructura organizacional que fomente la eficiencia y efectividad operacional de líneas jerárquicas, autoridad en los procesos y 13 responsabilidades, de conformidad con su normativa específica, en función de los objetivos institucionales; CONSIDERANDO: Que el artículo treinta y cuatro (34) del Código Municipal establece: "El Concejo Municipal emitirá su propio reglamento interno de organización y funcionamiento, los reglamentos y ordenanzas para la organización y funcionamiento de sus oficinas, así como el reglamento de personal, reglamento de viáticos y demás disposiciones que garanticen la buena marcha de la administración municipal" POR TANTO: Al realizar la revisión de rigor del contenido del Manual de Funciones de la Oficina Municipal de la Seguridad Alimentaria Nutricional de la Municipalidad de Casillas, departamento de Santa Rosa, y haciendo uso de las facultades que confiere la ley en los artículos 253 y 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala y los artículos 34 y 35 literal i), del Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, por unanimidad de votos **ACUERDA:** a) Dar por conocido y aceptado en su totalidad el MANUAL DE FUNCIONES DE LA OFICINA MUNICIPAL DE LA SEGURIDAD NUTRICIONAL de la Municipalidad de Casillas, departamento de Santa Rosa; b) aprobar EL MANUAL DE FUNCIONES DE LA OFICINA MUNICIPAL DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA NUTRICIONAL de la Municipalidad de Casillas, departamento de Santa Rosa, haciendo énfasis que en algunos cambios del contenido del mismo se apliquen en los contratos de trabajo y sean efectivos a partir de enero del año dos mil veinticinco; c) El presente acuerdo surte efectos a partir de la presente fecha; d) Certifíquese a donde corresponde para los efectos de ley. (fs) ilegibles de los miembros del Concejo Municipal y sellos respectivos.

Y, PARA LOS USOS LEGALES CORRESPONDIENTES EXTIENDO SELLO Y FIRMO LA PRESENTE EN EL MUNICIPIO DE CASILLAS DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO


LEYDI ALICIA RODRIGUEZ GÓMEZ
SECRETARIA MUNICIPAL




Vo. Bo. DAYRI BENJAMÍN BOCANEGRA SALAZAR
ALCALDE MUNICIPAL



Juntos Haremos Historia
Administración 2024-2028
Tel.: 7728-7400



MUNICIPALIDAD DE CASILLAS
DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA, GUATEMALA C.A.
TEL: 7728-7400
GOBIERNO MUNICIPAL 2020-2024

INTRODUCCIÓN

El Manual de funciones, es un documento normativo que contiene toda aquella información general describiendo las funciones específicas que deben ser cumplidas, coadyuva a la correcta realización de todas aquellas labores encomendadas a los trabajadores de la Oficina municipal de seguridad alimentaria nutricional, propicia la eficiencia, logro de metas y objetivos ayudando así al buen funcionamiento, se logra detallar, los nombres de los puestos y detalladamente todo lo que el puesto requiere.



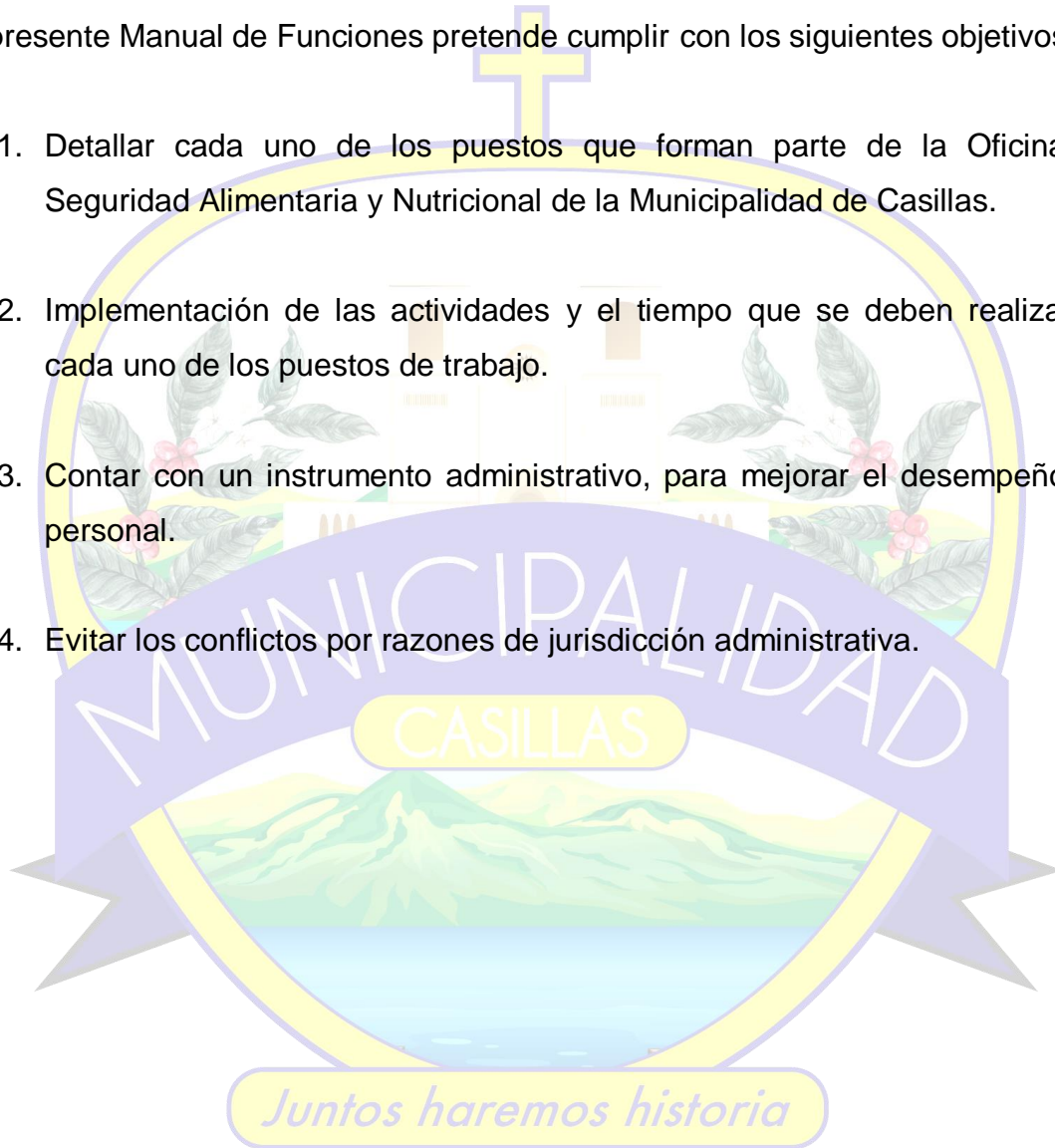


MUNICIPALIDAD DE CASILLAS
DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA, GUATEMALA C.A.
TEL: 7728-7400
GOBIERNO MUNICIPAL 2020-2024

OBJETIVOS

El presente Manual de Funciones pretende cumplir con los siguientes objetivos:

1. Detallar cada uno de los puestos que forman parte de la Oficina de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Municipalidad de Casillas.
2. Implementación de las actividades y el tiempo que se deben realizar en cada uno de los puestos de trabajo.
3. Contar con un instrumento administrativo, para mejorar el desempeño del personal.
4. Evitar los conflictos por razones de jurisdicción administrativa.





MUNICIPALIDAD DE CASILLAS
DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA, GUATEMALA C.A.
TEL: 7728-7400
GOBIERNO MUNICIPAL 2020-2024

MISIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE CASILLAS

La Municipalidad de Casillas, Santa Rosa, como órgano del Gobierno Local, representa a toda la población que con su participación promueve la adecuada prestación de los servicios Públicos, el Desarrollo Integral Sostenible y Económico de su Jurisdicción a través de una gestión de transparencia. Garantizar Los Derechos de las Personas y dar Dirección Clara a los Procesos de Desarrollo Integral del Municipio.

VISIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE CASILLAS

Ser una Municipalidad innovadora en el arte de servir a nuestros ciudadanos, mediante el uso Óptimo del Poder Público, utilizando los Recursos Financieros con Honestidad y transparencia floreciendo a todos, de manera especial a los vecinos que se encuentran en situación de pobreza extrema. Fortalecer el trabajo en equipo hasta lograr la prestación de servicios públicos de forma eficaz y eficiente, convirtiendo la labor municipal en un quehacer noble y ético por medio del cual se trabaje en un clima de confianza y estabilidad, facilitando el proceso democrático para la gobernabilidad y fomento de la Gestión participativa de los ciudadanos, siendo un ejemplo a seguir para los Gobiernos Municipales y otras Instituciones Públicas del Departamento.



MUNICIPALIDAD DE CASILLAS
DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA, GUATEMALA C.A.
TEL: 7728-7400
GOBIERNO MUNICIPAL 2020-2024

OBJETO

El Manual de Procedimientos de la OMSAN de la Municipalidad de Casillas, Santa Rosa se elaboró como una herramienta, la cual brinda apoyo del que hacer de los trabajadores de la OMSAN describiendo en forma sistemática el conjunto de actividades o acciones que se siguen en la realización de los procesos generados en la entidad municipal.

ALCANCE

El manual de procedimientos está diseñado para hacer aplicado en la OMSAN de la Municipalidad de Casillas. Aplica los procesos más destacados ajustando a la realización del trabajo municipal, como también realizar los procesos y procedimientos con dedicación y eficiencia para brindar un servicio efectivo a los vecinos del municipio y una buena administración.

BASE LEGAL

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Ley de Servicio Municipal. (Decreto 1-87).
- Código Municipal (Decreto 12-2002)
- Reglamento Interno de Trabajo.
- Código de Trabajo.

Juntos haremos historia



MUNICIPALIDAD DE CASILLAS
DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA, GUATEMALA C.A.
TEL: 7728-7400
GOBIERNO MUNICIPAL 2020-2024

DESCRIPCIÓN Y SIMBOLOGÍA

Es una clasificación de los procedimientos de la OMSAN en la municipalidad de Casillas, Santa Rosa, acompañado de una presentación grafica que muestra la secuencia de actividades de un determinado procedimiento, para facilitar su interpretación buscando permanentemente la modernización y simplificación de los trámites correspondientes.

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

Se analiza cada procedimiento, se detalla y enumera cada paso que conlleva una actividad desde su inicio hasta su terminación, utilizando una serie de símbolos y líneas que conlleva a la presentación grafica de los procedimientos de la Municipalidad.

Cabe mencionar que se detallan cada una de las funciones del Coordinador (a) de la Oficina de Seguridad Alimentaria y Nutricional descritas en el Manual de Funciones de la OMSAN. Son 8 funciones, las fechas de realización de las mismas dependerán del orden de gestiones y solicitudes, consideraciones del coordinador (a) de la Omsan y así mismo el plazo para llevar a cabo una función.

Juntos haremos historia



MUNICIPALIDAD DE CASILLAS
DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA, GUATEMALA C.A.
TEL: 7728-7400
GOBIERNO MUNICIPAL 2020-2024

COORDINADOR (A) DE LA OFICINA MUNICIPAL DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL. IDENTIFICACION DEL PUESTO.

Título del Puesto: Coordinador (a) de la Oficina Municipal de la Seguridad Alimentaria y Nutricional.

Ubicación Administrativa: Oficina Municipal de la Seguridad Alimentaria y Nutricional.

Inmediato Superior: Alcalde Municipal.

Subalternos: Asistente de la OMSAN

Categoría: Puesto de confianza.

➤ **DESCRIPCION DEL PUESTO.**

DEFINICION:

Es un puesto de carácter administrativo creado para cumplir con todas las actividades laborales en el municipio y todo lo relacionado con la Seguridad Alimentaria Nutricional.

OBJETIVO:

Es el responsable de coordinar, planificar y dirigir todo lo relacionado con la seguridad alimentaria y nutricional del Municipio para combatir la Desnutrición en los habitantes del Municipio.

FUNCIONES:

- a. Desarrollar acciones de promoción, educación y prevención de la salud, con énfasis en el primer nivel de atención, con calidad, calidez, equidad y sostenibilidad social, para el desarrollo integral de las personas, a través de la participación comunitaria.
- b. Promover una vida saludable entre los miembros de la comunidad.
- c. Mejorar el acceso al cuidado y la educación de la salud.
- d. Promover la participación de la comunidad entorno a su salud a través del desarrollo de estrategias de educación en salud.



MUNICIPALIDAD DE CASILLAS
DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA, GUATEMALA C.A.
TEL: 7728-7400
GOBIERNO MUNICIPAL 2020-2024

- e. Gestionar la creación de espacios de participación, para el abordaje integral de las problemáticas de salud.
- f. Contribuir en la construcción de un diagnóstico y planificación para resolver necesidades sentidas y reales de salud de la comunidad.
- g. Fomentar la realización de actividades en salud, potenciando los saberes, recursos y utilización apropiada de los mismos.
- h. Participar en el desarrollo de acciones de prevención y promoción de la salud a nivel local y en el marco de los programas de salud en marcha.
- i. Todas aquellas que le sean asignadas por el Jefe Inmediato, Alcalde Municipal o Concejo, Municipal.

RELACION DE TRABAJO.

Con el Alcalde Municipal
Compañeros de trabajo.

AUTORIDAD.

Sobre la asistente de la oficina municipal de la seguridad alimentaria y nutricional.

RESPONSABILIDAD.

Del Mobiliario y Equipo a su cargo.

De toda la documentación e información a su cargo.

De entregar informes de sus actividades realizadas.

De todos los talleres realizados en la población

➤ **ESPECIFICACIONES DEL PUESTO.**

EDUCACION:

Título a nivel medio, preferentemente estar cursando estudios universitarios a carreras afines al puesto (no indispensable)

HABILIDADES Y DESTREZAS. *haremos historia*

Conocimientos relacionados a su puesto de trabajo.

Trabajo en equipo.

Relaciones interpersonales.

Comunicación.



MUNICIPALIDAD DE CASILLAS
DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA, GUATEMALA C.A.
TEL: 7728-7400
GOBIERNO MUNICIPAL 2020-2024

ASISTENTE DE LA OMSAN.

➤ **IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO.**

Título del Puesto: Asistente de la Oficina Municipal de la Seguridad Alimentaria y Nutricional.

Ubicación Administrativa: Oficina Municipal de la Seguridad Alimentaria y Nutricional.

Inmediato Superior: Coordinador (a) de la Oficina Municipal de la Seguridad Alimentaria y Nutricional.

Subalternos: Ninguno.

➤ **DESCRIPCION DE PUESTO.**

DEFINICION.

Es un puesto técnico cuyo objetivo es coordinar con el coordinador de la oficina municipal de seguridad alimentaria y nutricional para el efectivo funcionamiento.

FUNCIONES:

- a. Propiciar la conformación y la continuidad dinámica de redes comunitarias Intersectoriales para el cuidado de la salud nutricional.
- b. Identificar el área geográfica y límites de la comunidad.
- c. Realizar croquis del área comunitaria a trabajar y actualizarlo eventualmente.
- d. Identificar áreas susceptibles (rojas, focos de desnutrición, etc.).
- e. Dar a conocer el plan de emergencia comunitario y realizar la activación del mismo con el apoyo de la comunidad.
- f. Realizar visitas periódicamente a hogares donde se haya detectado enfermedades.
- g. Todas aquellas que le sean asignadas por el Jefe Inmediato, Alcalde Municipal o Concejo, Municipal.



MUNICIPALIDAD DE CASILLAS
DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA, GUATEMALA C.A.
TEL: 7728-7400
GOBIERNO MUNICIPAL 2020-2024

RELACION DE TRABAJO:

Con el Coordinador (a) de la oficina municipal de la seguridad alimentaria y nutricional.

AUTORIDAD:

Ninguna.

RESPONSABILIDAD:

Del Mobiliario y Equipo de Oficina a su Cargo
De la entrega de informes sobre sus actividades realizadas.

➤ **ESPECIFICACIONES DEL PUESTO.**

EDUCACION:

Título a nivel medio o diversificado

HABILIDADES Y DESTREZAS:

Conocimientos relacionados con el puesto de trabajo.

Trabajo en equipo.

Relaciones interpersonales.

Comunicación.

